



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 039-2019

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día lunes dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2019-0043** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Factor de emisión de energía eléctrica Nacional para años 2015-2016-2017-2018 o combustibles empleados para la generación de energía (cantidad de combustibles y tipo) generación total”***. De haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificando con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida al Consejo Nacional de Energía (CNE) por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole”. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es: Lic. Francisco Antonio Mejía Méndez, Oficial de Información, TEL: 2233-7909.

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cne>
oficial@cne.gob.sv



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Comutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>